



SESION ORDINARIA N° 539 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 4 DE ABRIL DE 2007

En Vitacura, a 4 de Abril de 2007 y siendo las 09.40 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunátegui Spacek, señora Patricia Alessandri Balbontin; señor Sergio Hernández Gómez, señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza; señora Maria Paz Hiriart Moran y señor Guillermo Agüero Garcés.

Asisten además señor Aldo Sabat, señor Andrés Ibarra, señor José Bucarey, señora Jeanette Velásquez, señor Felipe Guevara, señor Sergio Beaumont, señora Mónica Neumann.

Actúa como Ministro de Fe la Secretario Municipal (S) señora Cecilia Aros Monsalve.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Ordinaria N° 539 celebrada por el Concejo con fecha 4 de Abril de 2007.

El señor Torrealba, como primer punto de la tabla tenemos la aprobación del Acta anterior.

APROBACION ACTA DE LA SESION
ORDINARIA N° 538 CELEBRADA POR EL CONCEJO CON FECHA
28 DE MARZO DE 2007

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, en la página 12, el Acuerdo N° 2149 dice: “Por mayoría de los miembros del Concejo....” y tiene que decir: “Por la unanimidad de los miembros del Concejo...”.

En la página 15, en el Acuerdo N° 2159 dice: “Por mayoría” debe decir: “Con la abstención de los Concejales señores Izquierdo y Hernández...”

En la página 22 dice: “.....hoy en la mañana bien.....”, debe decir: “ hoy en la mañana y también.....”.

Con esas observaciones doy por aprobada el Acta.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se da por aprobada el Acta con las indicaciones señaladas en la sala.

.-.

MODIFICACION REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VITACURA.

El señor Torrealba, tiene la palabra el señor Andrés Ibarra.

El señor Ibarra, en verdad la adecuación es muy menor y trata de reconocer las modificaciones que se incorporaron en la Ley Chile Compra que asigna ciertas funciones a determinadas unidades y que hay que reconocerlo en el Reglamento interno, básicamente dicen relación con Secplac en el que se le incorpora al artículo 15 del Reglamento una letra f) de gestionar la compra y contratación de bienes o servicios dentro y fuera del sistema Chile Compra que superan las 100 U.T.M. y se agrega la letra g) otras funciones que le delegue o encomiende el Alcalde. Esto se agregó porque es como cláusula general que está en todas las atribuciones de todas las Unidades y particularmente en ésta que por alguna razón no se había incluido. Se modifica el artículo 64 en que el Departamento de Adquisiciones se denominará Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento, eso porque el concepto abastecimiento es un concepto nuevo que viene en la Ley de Chile Compra por tanto se sugiere modificar el artículo 64 señalando que esta Unidad Departamento de Adquisición y Abastecimiento estará compuesto por una Sección de Adquisiciones y otra de Abastecimiento con un encargado en cada caso. Luego tenemos el artículo 70 se reconoce la Comisión Revisora de Bases y Propuestas Públicas que no estaba reconocida en este Reglamento sino que estaba en el antiguo Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, antes la Ley Orgánica obligaba a tener un Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones que hoy no existe y dado que ese Reglamento ya no existe esta Comisión debía

ser reconocida en el Reglamento Interno que es tal cual como siempre se ha compuesto históricamente; respecto a la Comisión de Apertura ocurre lo mismo que antes estaba reconocida en este Reglamento que ya no existe y se incorpora nuevamente que es la Apertura de Propuestas que la integra el Secretario Comunal, Director de Administración y Finanzas, Secpla, actúa en calidad de Ministro de Fe el Secretario Municipal y la Preside el Secretario Comunal de Planificación, eso por una razón de coherencia con la Ley en términos de que la Ley hace al Secpla la obligación de elaborar las bases, entonces parece razonable que la Presida Secpla por esa misma razón.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, tengo unos comentarios señor Alcalde.

Entendiendo que esta es una minuta y que a partir de esto se va a incorporar las modificaciones en el texto del Reglamento.

El señor Ibarra, así es.

El señor Izquierdo, tengo algunos comentarios. En primer lugar creo que la modificación del artículo 15 que se propone en el punto primero no puede reemplazarse la letra f) por el nuevo texto que se está proponiendo, porque la letra f) en definitiva era una función totalmente distinta en el Reglamento, en

el Reglamento la letra f) era coordinar el funcionamiento de las Unidades dependientes que en caso que lo reemplacemos quedaría eliminado.

El señor Ibarra, tiene razón.

El señor Izquierdo, la letra g) existía, otras funciones que le delegan o encomiende el Alcalde, también existía; entonces lo que proponía en el fondo es modificar el artículo 15 en vez de cambiar la letra f) agregando una nueva letra g) y pasando la actual a ser letra h).

El señor Ibarra, tiene razón.

El señor Izquierdo, y la letra g) sería el texto que se propone con el cual no tengo ningún inconveniente.

El señor Ibarra, se agradece, tiene toda la razón.

El señor Izquierdo, en el artículo 64 se encabeza diciendo que hay un Departamento de Adquisiciones y un Departamento de Servicios Generales, inmediatamente después se propone un inciso segundo en donde dice el Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento estará compuesto a su vez, porque el Departamento de Servicios Generales ya estaba, entonces yo agregaría “a su vez”, es una propuesta.

El señor Ibarra, dónde está eso.

El señor Izquierdo, en el texto que quede: “El Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento estará compuesto a su vez”, porque el primer inciso ya habla del Departamento de Servicios Generales por una Sección de Adquisiciones la que tendrá un encargado de adquirir los bienes como así llegar el control de esto y una Sección de Abastecimiento, esa segunda Sección de Abastecimiento puede llevar a confusión, como si existiera una primera Sección de Abastecimiento, circunstancia que son dos Secciones distintas

El señor Ibarra, una Sección de Adquisiciones y una segunda Sección..... entonces hay que sacar “segunda”

El señor Izquierdo, así es, se trata de eliminar la palabra “segunda”.

En el nuevo artículo 70 propongo, a menos que la Dirección Jurídica tenga otro parecer, que creen dos artículos, un artículo 70 que diga relación con la Comisión Revisora de Bases y Evaluación de Propuestas Públicas o Privadas y un artículo 71 con la Comisión de Apertura de Propuestas.

El señor Ibarra, puede ser, en el artículo Reglamento lo teníamos incorporado en un artículo

El señor Izquierdo, en el fondo es para darle más énfasis. Me parece que en el artículo 70 al igual como en el nuevo artículo 71 debiera agregarse cuáles son las funciones conforme a la Ley de Chile Compra, porque no está, porque si se ve está solamente la definición de la Comisión, “organismo colegiado y asesor constituido por los siguientes funcionarios...” en las funciones después en circunstancias que la Comisión de Apertura de Propuesta está.

El señor Ibarra, es verdad, lo que pasa es que la otra está muy definida en la Ley, entonces siempre tratamos de evitar lo que expresamente esta muy definido en la Ley y lo otro está más en vivo, entonces la apertura está más definida acá. Esa es la razón.

El señor Izquierdo, quizás sería para hacer un solo texto y no tener que recurrir a la Ley.

El señor Ibarra, como técnica siempre lo hemos hecho así, porque sino al final tenemos unos mamotretos de normas repetitivas.

El señor Izquierdo, está bien, si es así no tengo ningún problema.

Esas son propuestas.

El señor Ibarra, resumiendo dejaríamos el artículo 15 en la letra en vez de f) sería g) y la letra g) como h).

El señor Izquierdo, sí.

El señor Ibarra, en el artículo 64 agregar la palabra “a su vez”, y eliminar la palabra “segunda”.

El señor Izquierdo, si.

El señor Ibarra, dejaríamos el artículo 70 que termina con su letra f); y el artículo 71 que establece la Comisión de Apertura.

El señor Izquierdo, eso es.

El señor Ibarra, eso es Alcalde.

Tengo aquí una buena salvedad de Aldo Sabat.

El señor Izquierdo, tiene razón.

El señor Ibarra, esto sería poner al final del artículo 70 o al principio “organismo colegiado y asesor del Alcalde constituido por los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen establecer que quien la Preside es el Administrador Municipal.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, tenía las observaciones que ha hecho el Concejal Izquierdo de tal forma que ya están salvadas. Pero tengo una objeción con respecto a la Comisión de Apertura de Propuesta, la Comisión de Apertura de Propuesta no puede omitir la participación como miembro de la Comisión y Presidente de ella al Secretario Municipal que es el funcionario de los tres que se mencionan en esta parte, a, b y el otro que deberá solamente asistir según la propuesta, es el funcionario de más alto rango sobre los dos que figuran ahí, o sea él debería estar siempre Presidiendo la Comisión de Apertura de Propuesta, no sé por qué se elimina, el Ministro de Fe no puede desempeñar solo de Ministro de Fe sino que tiene que estar a cargo de esa Comisión.

Esa es mi objeción señor Alcalde.

El señor Ibarra, en este punto señor Alcalde efectivamente se corrige un error histórico en la Municipalidad toda vez que por un lado el Secretario Municipal en el caso particular actual de Vitacura no es el de mayor rango.

El señor Torrealba, así es.

El señor Ibarra, aún cuando lo fuera no tiene mayor importancia para este caso en particular porque el Secretario Municipal por Ley solo tiene la función de Ministro Fe, o sea dar fe pública de que lo que ocurre es efectivamente lo que ocurre, de tal manera que el Ministro de Fe no puede ser Juez y

parte, evidentemente el Secretario Municipal está al margen de la toma de decisiones y él da fe pública de las decisiones que se toman, pero no puede ser Ministro de Fe y a su vez actuando, o sea certificando sus propios hechos. Esa es una irregularidad que hemos llevado por años y que el Reglamento ahora corrige, por eso es que expresamente se pone: “deberá asistir a la apertura de Propuestas Públicas el Secretario Municipal quien actuará solo en su calidad de Ministro de Fe”, porque esa es además la función expresa y única que le entrega la Ley a parte de Secretario Administrativo del Alcalde y el Concejo, como calidad de Ministro de Fe de los actos municipales, de tal manera que no la puede Presidir ni menos la puede integrar.

El señor Hernández, creo que está equivocado el Director Jurídica, porque si fuera como él dice que actúa solamente como Ministro de Fe, estaría mal ubicado en la Comisión anterior, en la Comisión Revisora de Bases porque está puesto como miembro de la Comisión y no como Ministro de Fe. Ese es un contrasentido del Director Jurídico, insisto señor Alcalde, dentro de la organización municipal primero está el Administrador Municipal, después el Secretario Municipal y después vienen los otros Directores. Se está pasando a llevar al Secretario Municipal con la organización de esta Comisión.

El señor Ibarra, Alcalde tiene razón el Concejal Hernández en términos de que en verdad he sido muy corregido hoy día y la verdad que muy acertadamente por el Concejal Izquierdo y en este caso por el Concejal Hernández, efectivamente

hay una incoherencia que debe ser corregida y le pido al Concejo que lo corrija en ese sentido, que el Secretario Municipal efectivamente debe agregarse en la misma frase del artículo 71, “deberá asistir a la sesión evaluadora en su calidad de Secretario Municipal quien actuará solo en su calidad de Ministro de Fe” efectivamente así debe ser. Gracias don Sergio.

El señor Hernández, no me agradezca tanto porque resulta que las irregularidades las están cometiendo ustedes, el Director Jurídico comete irregularidad al sacar al Secretario Municipal de esta Comisión como Presidente de ella y eso está comprobado, les molesta cuando el Secretario Municipal hecha para atrás algunos documentos que llegan y deja fuera de bases a gente que está fuera de bases en realidad. Esa es la verdad Alcalde.

El señor Torrealba, eso don Sergio en la especie no ha ocurrido nunca, jamás.

El señor Hernández, sí señor, he estado presente cuando se revisan documentos en las Comisiones de Apertura y hay miembros de la Comisión que se molestan con el Secretario Municipal, he estado presente señor Alcalde no es cuestión de que me cuenten cuentos, y se molestan los miembros porque dejan fuera de base a gente que debe estar fuera de base, esa es la razón por la cual el Secretario Municipal está siendo eximido, eliminado de esta Comisión, si es Ministro de Fe el Secretario Municipal tiene en consecuencia que decir su palabra

en esta Comisión y esa palabra la dice como Presidente de la Comisión, como ha sido siempre.

El señor Torrealba, don Sergio, no va a ser Presidente de la Comisión se lo ratifico, rectifico y reitero en esta oportunidad.

El señor Hernández, yo se que no va a ser Alcalde porque usted tiene mayoría en el Concejo.

El señor Torrealba, no es así, porque esto es un tema administrativo don Sergio.

El señor Hernández, no Alcalde.

El señor Torrealba, b) me parece bien y creo que no es bueno rechazarlo o molestarse si el Director Jurídico le ofrece su reconocimiento frente a una corrección, creo que es un acto de nobleza, lo aplaudo. Tercero, quiero decirle que el Secretario Municipal, y esto es un error en el que está usted, no es el funcionario más alta jerarquía en esta Municipalidad y quiero decirle que tengo un dictamen de la Contraloría General de la República.

El señor Hernández, no estoy diciendo que sea el más alto, estoy diciendo que es el más alto de los tres que figuran en la Comisión.

El señor Torrealba, no, tampoco. Tengo un dictamen de la Contraloría del día de ayer que ratifica el hecho, pero en todo caso vamos al tema porque creo que es lo que nos conduce. Me parece que las observaciones hechas por los señores Concejales en la sala enriquecen lo que estamos haciendo.

El señor Izquierdo, más allá de apreciaciones de carácter personal que pueden ser o no ciertas, la verdad no he estado presente en aperturas de propuestas, el Reglamento Interno es un documento jurídico que nace en virtud de una disposición legal que está contenida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por lo tanto lo que en definitiva nos debe regir para el análisis de un documento de esta naturaleza es precisamente un análisis de carácter jurídico, bajo esa premisa lo expuesto por don Sergio y complementado por el Director Jurídico es sumamente cierto, no es posible que una persona que toma decisiones además actúe como Ministro de Fe, no se puede ser juez y parte al mismo tiempo y eso don Sergio cualquier abogado se lo va a entender con toda facilidad porque de hecho es lo que se ha estado peleando desde hace mucho tiempo en materia administrativa, entre otras cosas sin ir mas lejos se puede hablar del tema de los Tribunales Contenciosos Administrativos y de los Tribunales Tributarios, de manera que no se puede ser juez y parte al mismo tiempo y en definitiva lo que hace el Ministro de Fe es certificar una actuación en la cual por cierto no puede ser parte. De manera que estoy por acoger parcialmente, obviamente, el planteamiento de don Sergio y la solución propuesta por la Dirección Jurídica en orden a que el Secretario Municipal actué en

ambas Comisiones como Ministro de Fe que esa es la función que en definitiva esta establecida en la Ley, por lo demás no lo estamos menoscabando, don Sergio, porque en definitiva es la Ley quien le fija su función primordial, cual es ser Ministro de Fe. Eso es.

El señor Torrealba, la verdad es que a modo aclaratorio o de fijar posiciones, aquí hay una cuestión esencial y no caigamos en ese error, se lo digo a todo el mundo y me planteo ante mi mismo, aquí no estamos hablando de personas sino que de cargos, eso como primera medida, o sea asumamos eso como un hecho esencial fundamental en la discusión. Dos, cuando le señalo don Sergio que el Secretario Municipal nunca va a Presidir la Comisión, no estoy hablando de una persona, de un Rut, de una huella dactilar, nada por el estilo, estoy hablando de una función, nada más lejano que el tema de las personas, sino que esto va orientado a funciones, el Ministro de Fe malamente, o sea no es concebible que sea tan increíblemente sobre natural que se pueda desdoblar para Presidir un acto que es a su vez fiscalizado por él mismo, por lo tanto cuando le señalo que el Secretario Municipal nunca, jamás va a Presidir este asunto, y no es una cuestión de mayoría del Concejo don Sergio, y le doy las explicaciones en ese sentido, es una cuestión exclusivamente administrativa de la interpretación de los roles que a cada uno les corresponde, todos ellos igual de esenciales, todos ellos igual de importantes, todos ellos fundamentales para que se lleve adelante el acto administrativo.

El señor Agüero, una pequeña rectificación, a mi juicio no es que no pueda Presidir es que no puede ser miembro, no puede ser miembro y Ministro de Fe, es incompatible, ahora el cargo de Ministro de Fe es un cargo importante sin duda, porque es la persona que constata cualquier irregularidad en un proceso, la fe pública de revisión o bien de apertura, de manera que tiene un papel importante que jugar.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo con las observaciones que se han formulado en el Concejo.

La señora Hiriart, apruebo con las observaciones propuestas.

El señor Izquierdo, apruebo con las observaciones finales formuladas en el Concejo.

El señor Hernández, apruebo a excepción de los artículos 70 y 71 que los rechazo.

La señora Amunátegui, apruebo con las observaciones formuladas en la sala.

El señor Torrealba, se aprueba la modificación al Reglamento de Organización y funcionamiento interno de la Municipalidad de Vitacura por la unanimidad de los miembros del Concejo salvo en los artículos 70 y 71 que son rechazados expresamente por el Concejal Hernández.

ACUERDO N° 2152

Por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la Modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Vitacura, salvo en los artículo 70, 71 que son rechazados por el Concejal señor Sergio Hernández.

-.-

APROBACION CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA, SALUD Y CATASTRÓFICO PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL DE VITACURA A TRAVES DE CONVENIO QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, tiene la palabra la señora Yanet Velásquez. Lo que nos va a exponer doña Jeanette es algo bastante conveniente y me alegro mucho que esté a disposición de los funcionarios.

La señora Velásquez, señores Concejales nosotros por primera vez, en el año 1999 cuando teníamos el Servicio de Bienestar que era una organización de los propios funcionarios solamente con personalidad jurídica del Ministerio de Justicia empezamos a contratar un seguro de salud que además incluía un seguro de vida y uno catastrófico, con muy buenos resultados y empezamos a convencernos de que era la mejor opción de proteger a nuestros funcionarios y también proteger a nuestra familia, en el año 2002 se crea la Ley en donde se permite que las Municipalidades puedan tener un servicio de Bienestar incorporado a la gestión y se continúa con esta política y se hace toda esta contratación a través de llamados a licitaciones, la última Corredora que tuvimos fue Aon Risk Services a través de Vice Vida con muy buenos resultados también, se pagaron varios siniestros por muerte, por seguro de invalidez y todo lo que es el seguro de salud, a raíz de todos esos siniestros pagados obviamente también la prima subió y subió de una manera demasiado considerable para los recursos que tiene el Servicio de Bienestar y lo que queremos es que este seguro de vida, salud y catastrófico se mantenga en el tiempo, para ello nos empezamos a dar el trabajo de buscar un seguro que nos permitiera mantenernos por la mayor cantidad de tiempo y nos encontramos con Chile Compra con este convenio marco que tenía varios aspectos, uno es económico que incluía el seguro complementario de vida que como gran novedad también incluía los mayores de 65 años que hasta ahora no los teníamos, es super bueno, es una cantidad de 50 U.F. que se va a poder dar en el caso de que pasara algo, de 50 a 100 U.F.

dependiendo del tramo de edad, también nos encontramos en este seguro con que daba lo mismo la cantidad de cargas que pudieran tener, era una prima única que cuesta U.F. 0.42 para todos, lo cual son alrededor de 7 mil y tantos pesos y que nos hacía poder pagarles a todos el seguro de vida y permitir que ingresen los hijos que no son carga y también negociamos con esta Corredora Cono Sur la incorporación, que también la hizo todo el sector público, de los cónyuges no carga, en donde ese cónyuge no carga familiar también va a poder optar a un seguro de vida porque va a pagar prima completa la cual va a ser descontada.

El señor Torrealba, la cónyuge no carga incluso si trabaja.

La señora Velásquez, claro, por eso no es carga porque está trabajando, ese cónyuge no carga va a pagar una prima completa, el Servicio de Bienestar le va a cobrar a ellos completo, le va a cobrar al afiliado completo 0.42 U.F. pero va a tener la posibilidad de seguir reembolsando sus gastos médicos y además de contar con un seguro de vida que hasta ahora no lo tenían. En cuanto a cobertura se mantiene la principal que es para nosotros la parte hospitalaria que es lo más relevante, que es donde tenemos que proteger, la parte ambulatoria baja en algunas coberturas, sube en otras, el catastrófico aumenta. Estamos muy contentos, este tiene un costo por 12 meses que es la primera etapa de alrededor de 40 millones y fracción de pesos, lo cual puede ir variando. En el mes de enero de 2008 obviamente suben las primas, entonces nosotros este año vamos a cobrar una cuota

mínima a los afiliados de Bienestar para poder tener un colchón cosa que el próximo año cuando nos suba el costo no sea significativo para los afiliados.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, primero que nada lo apruebo, fuera que encuentro espectacular el seguro que encontraron y que van a tener hay una parte que no entiendo, se que hay un monto de plata que es sobre 500 U.T.M. que tienen que pasar por el Concejo, lo que no puedo comprender es qué se puede meter el Concejo en la plata de los funcionarios.

El señor Izquierdo, el Alcalde tiene que celebrar el contrato.

La señora Alessandri, entiendo eso, pero mi lógica me dice que es una locura, que si es plata de los funcionarios de su sueldo.... su jefe tenga.... o sea, no entiendo, ya le pago, encuentro absurdo....

El señor Izquierdo, lo que pasa es que el Servicio de Bienestar tiene aportes mixtos.

El señor Agüero, quién financia esto, son los propios funcionarios.

La señora Velásquez, el Municipio le financia a todos los afiliados el ciento por ciento y los afiliados financian en un porcentaje a las cargas familiares.

El señor Torrealba, no nos olvidemos de dos cosas Patricia, hay dos temas en todos estos actos, uno está la juricidad del acto, o sea quien lo hace, quien lo realiza y el resto es como se financia este tema que es otro problema, cómo es el financiamiento, el financiamiento se realiza con recursos propios hecho por cuotas más recursos que pone el Municipio por el aporte a Bienestar, por eso es el Municipio el que firma el convenio con la Corredora de Seguros, por eso se tiene que hacer por Chile Compra, por eso se tiene que hacer vía licitación o sino bien se podría negociar directamente con quien quisiera.

(Hablan entre ellos los señores Concejales)

El señor Izquierdo, en el fondo lo que estamos discutiendo casi no tiene sentido.

La señora Alessandri, no estoy discutiendo nada, solamente digo que no entiendo.

La señora Velásque, tengo un dictamen que dice: “Conforme lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 11.764 y artículo 1° del decreto 28/94 Trabajo y Previsión Social, los Departamentos o Servicios de Bienestar que funcionen en la entidades de la Administración Pública, sea que se financien con

los aportes de las instituciones públicas respectivas, o de sus empleados, o de ambos a la vez, son entidades que por regla general no tienen personalidad jurídica y constituyen una dependencia de la Institución empleadora y por tanto, conforme artículo 16 del citado decreto 28, los convenios relativos a esos servicios de Bienestar deben celebrarse a través de la autoridad superior de la Institución de la cual forman parte, por ende, como los Bienestares creados según la normativa indicada constituyen una dependencia de la entidad pública de que forman parte, tales convenios quedan sujetos a la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y a su Reglamento, aprobado por el decreto 250/2004 Hacienda.”

La señora Alessandri, acepto que así es, lo que pasa es que me cuesta entenderlo.

El señor Torrealba, por favor, la verdad es que es insostenible una reunión con 14 diálogos a la vez en distintos sectores, les rogaría que todos manifestáramos una cuota de respeto por el que está haciendo uso de la palabra que en este momento la tiene el Concejal don Guillermo Agüero.

El señor Agüero, creo que por razones de transparencia debiéramos tener los Concejales en la carpeta los otros participantes de la licitación, porque entiendo que aquí solamente se está adjudicando esta propuesta, alguien más participo.

La señora Velásquez, esta es una licitación que la hace Chile Compra a través del Portal que la pide el Gobierno para todo el sector público y está disponible y la Corredora Cono Sur es quien se adjudica esta propuesta a través de la Compañía Vice Vida, pero ya está licitado y ellos son los ganadores, nosotros nos podemos suscribir, nosotros como Municipalidad podemos hacer uso de esto si queremos, los Ministerios tienen la obligación de suscribir este convenio marco.

El señor Torrealba, don Guillermo nosotros no hemos llamado a licitación, aquí hay un convenio marco que está a disposición de todos los funcionarios públicos al cual nosotros y or eso cuando explicó Yanet el tema señaló que habían encontrado en el Portal de Chile Compra esta posibilidad que estaba a disposición y analizadas las condiciones en relación a lo que teníamos y dado a que lo que teníamos por la alta siniestralidad que se ha visto sometido en el último periodo tenía una alza de prima esto nos dejaba en mejores condiciones y con una cobertura absolutamente aceptable, por esa razón es que se propone adherirnos a esto que fue licitado a través de Chile Compra para todos los funcionarios públicos.

El señor Agüero, le agradezco la explicación.
Ahora Yanet habla de 0.42 U.F. y acá dice 0.35

La señora Velásquez, es que son 0,35 más Iva.

El señor Izquierdo, estoy totalmente de acuerdo, quiero hacer un comentario referente quizás a lo que acaba de decir el Concejal Agüero en orden a que los Servicios de Bienestar están definidos así a lo menos en materia privada y eso lo sabe bien don Guillermo, son organismos absolutamente autónomos y deben actuar como organismos autónomos sino se transforman en herramienta de los empleadores o de los empleados, para esos efectos creo que no nos corresponde a nosotros revisar, en el caso que se hubiera llamado a licitación, revisar a nosotros quienes fueron los oferentes si el Servicio de Bienestar toma una decisión. A lo menos esa es mi opinión.

Pasando a otro tema, tengo una sola duda respecto de los antecedentes mismos que nos acompañaron aquí y dice relación con el seguro dental, se acordó aparentemente algo así, porque el seguro dental estaba aparentemente incluido en el seguro anterior y ahora no está incluido, evidentemente hay una mejora.

La señora Velásquez, nunca ha estado incluido.

El señor Izquierdo, pero se acordó una especie de política de préstamo.

La señora Velásquez, sí, lo que pasa es que por un tema de costos, de recursos financieros y como el seguro dental no era una gran cobertura, sino que significaba un mayor costo

para nosotros pero para la familia no era una gran cobertura, se decidió no tomarlo y sí tener convenios que nos permitieran derivar a nuestros funcionarios y otorgarles préstamos a través de esos convenios o a través del dentista que tengan en forma particular, pero es porque la cobertura no era demasiado significativa de lo que es el costo que para nosotros significaba.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, apruebo, lo encuentro fantástico.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2153

Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueba la contratación del Seguro de Vida, Salud y Catastrófico

para afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Vitacura a través del Convenio Marco de Chile Compra con la Corredora de Seguros CONOSUR.

.-

La señora Alessandri, Alcalde permítame una interrupción

El señor Torrealba, tiene usted la palabra.

La señora Alessandri, quería dejar constancia que el tema lo aprobé cuando hice mi primera intervención y luego cuando salía de la sala y usted tomaba la votación, quisiera estar segura de que mi voto favorable fue anotado.

El señor Torrealba, está anotado el voto favorable de la Concejal señora Patricia Alessandri.

La señora Aros, hay constancia del voto favorable de la señora Alessandri.

La señora Alessandri, gracias.

El señor Torrealba, gracias.

.-

OTORGAMIENTO BECA CONCEJO MUNICIPAL
A POSTULANTES QUE SE INDICA.

El señor Torrealba, tiene la palabra la Concejal señora María Paz Hiriart.

El señor Hiriart, quería contarles un poco como se desarrollo la beca, recuerdan que se acordó en el Concejo dar una beca municipal, el Alcalde nos otorgó unos fondos, nos juntamos el día martes en la cual estuvieron presente todos los Concejales y revisamos las bases, las postulaciones y fuimos dejando a los chiquillos que realmente tenían los requisitos para postular, luego nos juntamos el día miércoles para las entrevistas y estuvimos presente todos los Concejales y entrevistamos a cada uno de los postulantes, estuvimos como unos diez minutos con cada uno de ellos, fueron 5 porque hubo dos que no pudieron venir ese día porque tenían prueba y no los podíamos hacer faltar y así al día siguiente Juan Eduardo entrevistó a uno en la tarde del día

jueves y el día viernes en la mañana entrevistamos con don Sergio al otro chiquillo. Creo que fue altamente beneficioso para nosotros escuchar a cada uno de ellos, porque cada uno nos contaban por qué querían postular, conocer sus carreras, cómo habían logrado llegar ahí, fue realmente algo muy agradable. Después de todas las entrevistas seleccionamos a los que van a postular a la beca y son los siete nombre que están aquí, cuando tengamos bien definido los montos les vamos a presentar la carpeta con los montos de cada uno. Lo que pasa es que hubo premura por enviar una carta que fue enviada con la firma de don Sergio y yo porque teníamos que mandársela a Desarrollo Social.

El señor Torrealba, porque las bases señalaba como fecha el 2 de abril.

La señora Hiriart, claro, eso fue, entonces después de que entrevistamos al último chiquillo con don Sergio ahí hicimos la carta y no había nadie más del resto de los Concejales por lo tanto la mandamos con la firma de nosotros dos, pero sí quiero dejar constancia que trabajaron todos los Concejales, estuvimos todos presente en esto.

El señor Torrealba, la verdad es que tenemos claro que los beneficiados con la beca son: María Cristina Campos García; Génesis Leslie Díaz Jara; Enrique Ignacio Ducassou

Leyton; María Luisa Fuenzalida Cayupe; Martín Andrés Pérez Comisso; Tamara Grace Sepúlveda González; y Felipe Andrés Yáñez Lang, los recursos están disponibles incluso con la corrección conversada , ahora en cuanto a la aplicación del monto de cada uno de ustedes depende del Concejo, por lo tanto esperamos ser informados.

La señora Hiriart, la idea es enviarles una carpeta con los datos completos de cada chiquillo más el monto de la beca de cada uno.

El señor Torrealba, por lo tanto sometemos a la aprobación del Concejo el tema.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2154

Por la unanimidad de los señores Concejales se acuerda otorgar la Beca Concejo Municipal a los siguientes postulantes: María Cristina Campos García; Génesis Leslie Díaz Jara; Enrique Ignacio Ducassou Leyton; María Luisa Fuenzalida Cayupe; Martín Andrés Pérez Comisso; Tamara Grace Sepúlveda González; y Felipe Andrés Yáñez Lang.

-.-

VARIOS

El señor Torrealba, en este punto quiero informarles que termino la campaña de Permisos de Circulación el

día lunes recién pasado, quiero dejar expresa constancia en Acta de la felicitación a todo el personal que participó en la campaña, tuvimos un éxito enorme, el monto recaudado a la fecha fue de 6 mil 78 millones 41 mil 216 pesos con 58 mil 810 permisos de circulación otorgados, de esos recursos recuerden ustedes que solo nos quedamos con el 37.5%. La meta más exigente que nos habíamos establecido era de 5.600 millones de pesos con 53 mil permisos de circulación, el año pasado a la misma fecha recaudamos 4.899 millones de pesos, por lo tanto tenemos una diferencia a favor de 1.178 millones de pesos para este año y 12.883 permisos más que el año anterior, la verdad estamos muy contentos y quiero dejar expresa mención en Acta de las felicitaciones a los servicios prestados, hemos recibido un espaldarazo de la comunidad y mucha gente nos ha preferido por la calidad, comodidad y atención del servicio.

Por favor silencio en la sala.

Se ofrece la palabra.

La señora Hiriart, quería solamente hablar un poco referente al tema que usted estaba expresando señor Alcalde.

El señor Torrealba, tiene usted la palabra señora Hiriart.

La señora Hiriart, como municipio me siento muy orgullosa de todo el trabajo, de cada uno de los módulos

porque con cada persona que uno se encontraba le manifestaban lo fantástico que era hacer dicho trámite aquí, incluso me tope con una persona que vive en San Bernardo y que trabaja en este sector y me manifestó que de todos modos sacaba la patente aquí porque es super agradable la gente, la eficiencia, la rapidez, limpio, ordenado, todo, creo realmente que somos top, por otro lado como dijo el Alcalde creo que es un respaldo muy grande de la comuna porque si no están contentos con el Alcalde y con el municipio se van a otro lado ya que en esta oportunidad lo podían hacer. Creo que ha sido un gran logro y felicito a todas las personas que trabajaron en él. Algo más, el módulo de la clínica Alemana les puedo decir porque me ha tocado ir a la clínica en esos días con frecuencia, realmente creo que para el próximo año hay que agrandarlo.

El señor Torrealba, el módulo de la clínica Alemana produjo 233 millones de pesos,

La señora Hiriart, y cuál fue el módulo que menos rindió.

El señor Torrealba, les voy a dar la información, esta información es interesante y es como se desglosan los pagos, el 62,5% pago con tarjeta de crédito a través de Transbanc lo que es muy bueno porque es seguro; por cheque que antes era el 80%, con cheque se pago el 28.1% de los permisos; en dinero se pago un 6.3%; por botón de pago un 0.2%; botón de pago es Internet; no obstante ello quiero decirles que

hemos tenido un crecimiento en Internet de un 23,42%; en bancos que en algún momento fue el pago mayoritario ha pagado solamente el 0.8%; en Ripley con quien tenemos un convenio ha pagado el 0.3%; en Falabella el 1.2%; en Almacenes Paris el 0.7%. Esa es la distribución.

Ahora respecto de los módulos el que más vendió fue el de Bicentenario que vendió 556 millones de pesos, luego Santa María con 539 millones de pesos, después está el de Cuatemoc con 464 millones de pesos y el Centro Cívico Interior, o sea dentro del Centro Cívico 400 millones de pesos; entre Bicentenario y el Centro Cívico se vendieron 900 millones de pesos, en Lo Castillo se vendió 473 millones de pesos, y el que menos recaudó es el Lider con 152 millones de pesos, luego la Feria con 181 millones de pesos, la Copec de Costanera que recaudó 152 millones de pesos pero que cumplió con creces su presupuesto, porque cada módulo tenía establecido una meta y cada uno de ellos ha cumplido con creces. (entrega documento con cifras a todos los señores Concejales.)

Se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, tengo una pregunta solo para saber en cuanto a Internet, lo digo porque en otras Municipalidades lo usaron y funciona bastante bien y quizás podría aplicarse para el próximo año, en el fondo se supera ese temor de hacer el pago vía electrónica y uno registra los datos y

funcionarios de la Municipalidad van a la casa, ¿eso existe? y a pesar de eso es 0.2%.

El señor Torrealba, a pesar de eso.

El señor Izquierdo, ok

El señor Torrealba, don Juan Eduardo nosotros con Peñalolén y Providencia tenemos el sistema más avanzado, más activo, donde incluso está incorporada la revisión técnica. Lo que ocurre es que la gente está empezando a tener más confianza en el sistema, es lo mismo que ocurría antes en que la gente pagaba en los bancos luego paso a ser el cheque la forma más ágil, hoy día el cheque se bate en retirada y es la tarjeta de crédito que además es muy evidente porque resulta que las tarjetas de crédito otorgan un crédito sin costo para el usuario al poder pagar un tributo como es el permiso de circulación en cuotas sin interés para el contribuyente pero para el fisco, nosotros recibimos al contado el pago. Es más la otra información que me falto darles es que permisos que se pagaron con segundas cuotas ha bajado, por qué, porque al tener la gente un crédito en la tarjeta de crédito, solamente se pagaron 13 mil permisos con segundas cuotas que significan un ingreso en la segunda cuota, o sea tenemos un ingreso esperado para fines del mes de agosto de casi mil millones de pesos más.

El señor Izquierdo, lo segundo que quería decir es que quiero sumarme a las felicitaciones de la Concejal Paz

Hiriart a todos los funcionarios que estuvieron involucrados en el proceso de patentes, la verdad es que efectivamente el distintivo de todo este proceso de patentes adicional a que en este proceso se podía sacar la patente en cualquier Municipalidad lo fue el hecho de la rapidez del famoso Vita Express, efectivamente ese fue el distintivo por el cual creo que la Municipalidad recaudó bastante más dinero en el proceso, de manera que quiero felicitar porque en definitiva la rapidez no lo está dado solo por el número de locales que eran 17, sino que por el número y la eficiencia de las personas que trabajan en ellos.

El señor Torrealba, lo que también es importante y con ello quiero reiterar un agradecimiento al Concejo, es que en esta sala discutimos hace unos meses atrás el tema de que aumentamos levemente el costo de los módulos, creo que eso valió la pena, todos estuvimos de acuerdo en aprobar la modificación, aprobamos una modificación en los módulos en donde le subimos un poco la calidad les pelo, también mejoramos el sistema informático.

El señor Izquierdo, cuántos permisos fueron.

El señor Torrealba, son 58.810 permisos. En Vitacura hay aproximadamente 23 mil roles, tenemos 58 mil autos, lo que podríamos decir que hay mas de dos vehículos por rol y a esto hay que agregarle que a pesar de todo esto hay muchos vecinos que aún sacan su permiso de circulación en los balnearios por la garantía que tienen de los estacionamiento en la playa y

cosas por el estilo, pero hoy día podemos decir con tranquilidad que estamos por lo menos con 2.2; 2.3 de vehículos por rol.

Se ofrece la palabra.

El señor Hernández, quiero adherirme a las palabras de Paz Hiriart con respecto a las felicitaciones al personal, saqué mi permiso de circulación en el módulo que está al lado del edificio y lo saqué el penúltimo día y pensé que iba hacer una tremenda cola y me senté y a los dos minutos estaba afuera, desde que me senté frente a la funcionaria hasta que pasé a la caja fueron dos minutos. Quiero reiterar las felicitaciones que ha expresado Paz y sumarme a ellas, fue una atención muy diligente que me dejó muy contento, fui muy bien atendido.

El señor Torrelaba, se ofrece la palabra.

El señor Agüero, creo que la venta de los permisos de circulación se ha transformado en un desafío bastante grande, porque el período efectivo de venta es muy reducido, porque la gente realiza este pago muy al final y uno se juega la vida en pocos días, entonces también me sumo a las felicitaciones, pero creo que es importante también que haya un reconocimiento a la gestión municipal, porque la gente hoy día absolutamente se fija donde va a comprar su permiso de circulación, si no están de acuerdo con la gestión del Alcalde y sus autoridades no lo hacen y mayoritariamente es así, no cabe duda que influye.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 10.40 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

CECILIA AROS MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)